



COMUNICADO

Ante situación de intranquilidad pública en Pampas (Áncash)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LA CALMA Y ESTABLECER MESA DE DIÁLOGO ENTRE POBLADORES Y AUTORIDADES DE DISTRITO DE PAMPAS

Ante la colocación de tranqueras en los ingresos al distrito de Pampas que impiden el libre tránsito de los ciudadanos y las operaciones de la empresa Hidroenergética Hydrica SAC, la Defensoría del Pueblo comunica lo siguiente:

1. Las diferencias existentes entre la Comunidad Campesina de Pampas, la Municipalidad Distrital de Pampas, el Comité de Lucha y Defensa del Agua de Pampas, entre otros; deben tratar de resolverse con la participación del Poder Judicial, Ministerio Público y el Ministerio del Interior, en el marco del Estado Constitucional de Derecho.
2. Se invoca a los involucrados a mantener la calma y restablecer la paz social y el orden público en el distrito de Pampas. Por ello, se debe poner fin a la obstaculización del ingreso al distrito y a los hechos de violencia.
3. Respalda el comunicado de la Presidencia del Consejo de Ministros publicado el 28 de setiembre que exhorta a los ciudadanos y autoridades del distrito de Pampas a deponer las medidas de fuerza y aceptar el diálogo.
4. Considera que el diálogo y el marco jurídico vigente constituyen la vía para resolver los problemas entre los actores en el distrito de Pampas.
5. Exhorta a la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros a la instalación de una mesa de diálogo con los actores involucrados en Pampas.
6. Se solicita al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú a prestar las garantías del caso y adoptar las medidas preventivas para el restablecimiento de la paz social y el orden público.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo invoca a los actores del presente conflicto social a evitar cualquier acto de violencia que afecte los derechos de las personas en el distrito de Pampas, en la región Áncash.

Áncash, 7 de octubre de 2017

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

311-0300 anexos 1400-1401-1403-1406-1407

www.defensoria.gob.pe